

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de abril. de 1992.-

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362 y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs.4.

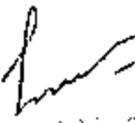
SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente creación de cargo en la dotación de personal de servicio de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

+ 1 auxiliar principal de 3a.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


LIC. SDO. LEYVA CO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN